



ORD. N° 0 0 0 6 5 8 /

**ANT.:** - Carta GG-IF AVO/110/2015 del 02.07.2015  
- ORD. IF N°0619 del 24.06.2015.  
- Carta GG-IF AVO/099/2015 del 19.06.2015.  
- ORD IF N°0574 del 29.05.2015.  
- Carta GG-IF AVO/078/2015 del 08.05.2015.  
- ORD IF N°0493 del 17.04.2015.  
- Carta GG-IF AVO/047/2015 del 27.03.2015.  
- ORD IF N°0400 del 06.03.2015.  
- Carta GG-IF AVO/022/2015 del 13.02.2015.  
- ORD IF N°0342 del 23.01.2015.  
- Carta GG-IF AVO/0114/2014 del 12.12.2014.  
- Art. 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO.

**MAT. :** - Revisión y Aprobación de la Versión E del Proyecto Vial del Sector 2 del Contrato de Concesión "Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales".

**INCL.:** - Minuta de Observaciones para cada uno de los 3 Volúmenes ingresados en Versión E, del Proyecto Vial del Sector 2 versión en papel.  
- CD con archivos de las 3 Minutas.

**SANTIAGO,** 10 JUL. 2015

**DE :** RENÉ LABRA JARVIS  
INSPECTOR FISCAL DE CONSTRUCCIÓN  
CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCCIO ORIENTE  
TRAMO: AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES

**A :** SR. FERNANDO VERGARA SOLAR  
GERENTE GENERAL  
SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCCIO ORIENTE S.A.

|   |
|---|
| Sociedad Concesionaria<br>Vespucio Oriente S.A. |
| 10 JUL 2015                                     |
| RECEPCION                                       |
| Hora:   |

Se acusa recibo de su Carta GG-IF AVO/099/2015 de fecha 19.06.2015, mediante la cual su representada hizo entrega del Proyecto Vial en Versión E, del Sector 2, según los Volúmenes que se detallan más adelante, conforme lo indica el Artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación.

Los Volúmenes del Proyecto Vial del Sector 2 entregados con la mencionada carta son los siguientes:

- Volumen 9: Diseño Geométrico – Versión E.
- Volumen 10: Prediseño Saneamiento y Drenaje – Versión E.
- Volumen 14: Información de Tránsito – Versión E.

Los tres volúmenes de los proyectos entregados han resuelto satisfactoriamente la totalidad de las observaciones pendientes, tal cual se indica en las Minutas de Observaciones emitidas para cada uno de los Volúmenes del Proyecto revisados. Estas Minutas se adjuntan en versión impresa y con un CD de respaldo digital y su detalle es el siguiente:

- Minuta de Observaciones al Volumen 9: Diseño Geométrico – Versión E.
- Minuta de Observaciones al Volumen 10: Prediseño Saneamiento y Drenaje – Versión E.
- Minuta de Observaciones al Volumen 14: Información de Tránsito – Versión E.

Por lo anterior su representada se encuentra en condiciones de poder emitir la Versión 0, de los Volúmenes del Proyecto Vial Sector 2, que se indican a continuación, debiendo dar cumplimiento a todas las exigencias y formalidades establecidas en las Bases de Licitación para esta materia:

- Volumen 9: Diseño Geométrico.
- Volumen 10: Prediseño Saneamiento y Drenaje.
- Volumen 14: Información de Tránsito.

Por lo anterior la Sociedad Concesionaria debe proceder a la entrega de las Versiones 0 de los volúmenes indicados precedentemente. También acusamos recibo de vuestra carta GG-IF AVO/110/2015 de fecha 02.07.2015 por la cual entregaron las Versiones "0" de los restantes volúmenes que conforman el Proyecto Vial del Sector 2 y que son los Volúmenes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13.

En consecuencia, estando la totalidad de los volúmenes del proyecto vial del Sector 2, con la autorización para emitir la Versión "0" Apto para Construir, por el presente oficio y con esta fecha se otorga la aprobación al Proyecto Vial del Sector 2, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que mantiene la Sociedad Concesionaria sobre la correcta aplicación cumplimiento de las disposiciones de las Bases de Licitación y de las Normas y Manuales correspondientes, en los diseños elaborados.

Se hace constancia que el párrafo 17 del Artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación establece que *"En cualquier caso la aprobación de los Proyectos de Ingeniería de Detalle por parte del Inspector Fiscal no libera a la Sociedad Concesionaria de la responsabilidad de ejecutar y coordinar las actividades necesarias para resolver las eventuales dificultades que se presenten durante la construcción de las obras y durante la explotación de las mismas, para lo cual la Sociedad Concesionaria deberá proponer las soluciones que sean necesarias a su entero cargo, costo y responsabilidad."*

Además en el párrafo 13 del mismo Artículo 1.9.1.2, se señala que en la Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la Sociedad Concesionaria y entregada junto a cada proyecto, su representada *"se hace responsable de la total integración, compatibilidad y coherencia de los proyectos, por el contenido y la calidad de la documentación entregada, y de todo error contenido en ella, asumiendo a su entero cargo, costo y responsabilidad la definición e implementación de las medidas correctivas que sean necesarias para subsanar dichos errores, tanto en la Etapa de Construcción de las obras como en la Etapa de Explotación."*

Por otra parte, hacemos presente que la instancia de aprobación del Proyecto Vial del Sector 2, determina los plazos máximos para que la Sociedad Concesionaria de cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales que se indican a continuación:

- a) Según señala el Artículo 1.8.10.1 de las BALI, la Sociedad Concesionaria deberá someter al SEIA el Estudio de Impacto Ambiental del Sector 2 a más tardar hasta **30 (treinta) días** después de la aprobación del Proyecto Vial de dicho sector, debiendo informar al Inspector Fiscal dicho ingreso, mediante la anotación en el Libro de Obras. De acuerdo a la presente aprobación el plazo máximo vence el domingo 9 de agosto 2015.
- b) En el párrafo octavo del Artículo 1.9.1.2 se señala que dentro de los **28 (veintiocho) días** siguientes a la aprobación por parte del Inspector Fiscal de los Proyectos Viales de Ingeniería que debe desarrollar el Concesionario para cada uno de los sectores o subsectores del proyecto, la Sociedad Concesionaria deberá preparar y entregar los Antecedentes de Expropiaciones respectivos, incluidas las copias que el Inspector Fiscal solicite, que en este caso son **3 ejemplares**. De acuerdo a la presente aprobación el plazo máximo vence el viernes 7 de agosto de 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**RENÉ LABRA JARVIS**  
INSPECTOR FISCAL DE CONSTRUCCIÓN  
CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE  
TRAMO: AV. EL SALTO – PRÍNCIPE DE GALES



RLJ/JVZ/DFC

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario.
- Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas CCOP (conocimiento).
- Jefe Unidad de Ingeniería CCOP.
- Jefa Unidad de Expropiaciones CCOP.
- Jefa de la Unidad de Medioambiente y Territorios
- Archivo.